

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 14 - 2004

Guatemala, - 4 OCT. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una transferencia de asignaciones para que el Ministerio de Finanzas Públicas pueda cumplir con el pago de comisiones y honorarios correspondientes a la intermediación financiera derivada de la negociación y colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, establecidos en el Decreto Número 20-04 del Congreso de la República de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 483, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183 literales e) y q); así como lo que prescribe el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1, y lo que preceptúa el artículo 9, literal c) del Decreto Número 75-2002, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2003, vigente para el Ejercicio Fiscal 2004, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

**ARTICULO 1o.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la transferencia de asignaciones contenidas en los comprobantes que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
00048 00042	Servicios de la Deuda Pública Ministerio de Finanzas Públicas	51	11	9,477,567	9,477,567
	TOTAL:			<u>9,477,567</u>	<u>9,477,567</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
51 Colocaciones externas



ERLM/JCOJ



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Total:</b>	<u>9,477,567</u>	<u>9,477,567</u>
<b>Servicios de la Deuda Pública</b>	<u>9,477,567</u>	
Deuda Pública	9,477,567	
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>		<u>9,477,567</u>
Funcionamiento		9,477,567

**ARTICULO 2o.** La transferencia de asignaciones por valor de **NUEVE MILLONES CUATRO CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.9,477,567)** contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



OSCAR BERGER

Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



Lic. Jorge Raul Arroyave Reyes  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

